ANEXO NO. 3. CONDICIONES TÉCNICAS

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad:

.

ESPECIFICACIONES	1- Transporte, Cargue y descargue de 18 estanterías semi pesada desarmadas. Ver listado de imágenes. 2- Transporte, Cargue y descargue de aproximadamente 5.700 cajas x-300 que contienen documentos, peso promedio 20 kg por caja. 3- Transporte, Cargue y descargue de 16 estanterías livianas y 3 archivo tipo folderama. Ver listado de imágenes.
DISPONIBILIDAD:	a) Se requiere disponibilidad para prestar el servicio de manera inmediata, una vez se dé inicio al contrato. b) Se requiere que el servicio se encuentre disponible los fines de semana. c) Se requiere que todo el transporte se realice en máximo 5 días**.** d) Debe disponer del personal logístico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las especificaciones del contrato. El personal debe estar afiliado a arl. e) Debe disponer de los vehículos requeridos para cumplir con el objeto contractual, Los cuales deben cumplir con los documentos para su movilización tal como lo establece el código nacional de tránsito. f) Los vehículos deben estar en óptimas condiciones tecnicomecanicas
UBICACIÓN:	Este servicio debe ser prestado. Desde la Bodega de archivo central ubicado en la calle 30 No 5-144 vía al aeropuerto, hasta las instalaciones del antiguo parque didáctico Carrera 18 no 25-65, dentro del municipio de Soledad.

Listado de Imágenes

1. Estanteria Semipesadas



2. Estantería Liviana



3. Archivo Folderama



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se pretenden de la constitución política de la República de Colombia de la ley general de la contratación de administración pública:

1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y de acuerdo a las especificaciones señaladas en la descripción del objeto.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.
4. Reportar al ITA cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Colaborar con el ITA, en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el servicio se dé la mejor calidad.
6. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el ITA. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones definidas por el ITA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)